



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar preocupación por los hechos acaecidos en la Provincia de Córdoba en relación a la cesantía aplicada por la Policía de la Provincia a la Cabo Mariela Fernanda Neira tras la denuncia efectuada por violencia de género contra un superior; repudiar las acciones de carácter intimidatorio efectuadas por el acusado, Mayor Elías Mauricio Mielgo, hacia el periodista que puso en conocimiento los hechos y hacia el legislador provincial que hizo visible la situación de inacción institucional y vulneración de derechos sufrida por la víctima; y solicitar al Gobierno de la Provincia de Córdoba tenga a bien revisar los mecanismos de actuación ante hechos de violencia de género en la Fuerza Policial y garantizar su aplicabilidad en cumplimiento de los estándares legales vigentes.

Brenda Lis Austin

Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto manifestar el repudio de cualquier acción intimidatoria y agravante de fuerzas policiales para con la prensa y el sistema político, acompañar a las mujeres que sufren de violencia de género en sus ámbitos laborales y rechazar la inacción de quienes se encuentran en funciones disciplinarias en el ámbito policial ante las denuncias recibidas por estos motivos dentro de las mismas fuerzas de seguridad.

La Cabo Mariela Neira ha sido cesanteada de su cargo en de la Policía de Córdoba, donde desempeñaba sus funciones. Tiene 47 años y dos hijos. Luego de varias ocasiones de abuso y acosos, se animó a presentar una denuncia a su oficial superior ante el Tribunal de Conducta Policial, a cargo de la Dra. Ana María Becerra, por reiterados casos de hostigamiento sexual sobre la cual nunca obtuvo un pronunciamiento de dicho organismo. En abril de 2019 la denunciante fue dada de baja por cesantía, luego de haber soportado humillaciones, que la llevaron previamente a solicitar licencia médica y carpeta psiquiátrica. No obstante, el agresor, el Mayor Elías Mauricio Mielgo, fue ascendido a director de la Unidad Regional Departamental Marcos Juárez, en diciembre de 2020. Frente a la inacción del sistema disciplinario policial, el 21 de febrero de 2020 la Cabo Neira interpuso una demanda judicial.

De acuerdo a la acusación que se presentó ante la Justicia en el 2020, los acosos efectuados por Mielgo se realizaron de manera “personal o telefónicamente”. El acusado habría enviado, en reiteradas oportunidades fotos y videos de contenido sexual explícito por Whatsapp.

El 10 de febrero de 2021, el juez de Control de Bell Ville, Luis Werlen Zbrum, dispuso una “prohibición de acercamiento” del denunciado respecto a la víctima, “ya sea en lugar de residencia, lugar de trabajo, esparcimiento u otros”. Además, prohibió a Mielgo "comunicarse, relacionarse o entrevistarse” con Neira.

Tras la difusión encabezada por el periodista Andrés Ferreyra de los hechos precedentemente descritos, Mielgo aún en el cargo de Comisario, envió una carta documento a dicho periodista donde, en términos intimidantes, le plantea que se retracte o de lo contrario iniciará una querrela penal. En dicha carta documento, Mielgo tilda a Ferreyra de haber caído

en "la cobardía de mentir" y lo intima a que se retracte de sus dichos. "No pudo con su hábito de conducirse con holgazanería en la búsqueda de la verdad, y una vez más, se despeñó en el irresponsable escarnio hacia mi persona" reseña. El periodista aclaró que que antes de presentar la primera nota sobre el caso, intentó comunicarse en múltiples ocasiones con el Tribunal de Conducta Policial, que evadió generar un canal comunicativo ante esta situación.

Asimismo, similar práctica desarrolló el policía Mielgo contra el Legislador Provincial Dante Rossi, quien presentó un proyecto para solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la desafectación de Mielgo al frente de la Departamental Marcos Juárez, la reincorporación de la policía Neira y la remoción de la Titular del Tribunal de Conducta Policial Ana María Becerra. En la carta documento respectiva, el policía manifestó "es indignante que un legislador provincial, para ganar protagonismo público, en lugar de hacerlo mediante el mérito y la importancia de su labor parlamentaria, que en su caso brilla por su ausencia, lo haga afirmando falsos hechos como el aludido en su proyecto de declaración, en el que mentirosamente afirmó que Mariela Neira fue dada de baja de la fuerza policial como consecuencia de un abuso sexual y de autoridad cuya autoría arteramente me atribuyó". En otro pasaje del escrito manifestó: "reitero es inadmisibles que un legislador (...) traicione la cordura al hablar sobre lo que no sabe ni conoce y mienta con descaro en su malhadado afán de ganar un protagonismo en la opinión pública que no le otorgó una paupérrima labor parlamentaria que llevó a cabo" "...Le advierto que carece de inmunidad parlamentaria para difamarme y si pretende ampararse en ella su cobardía quedará en estado de patencia, por exhibir una falta de valor para asumir las consecuencias derivadas de su propia irresponsabilidad".

Hechos de esta índole, revisten una enorme gravedad institucional. Ante una potencial situación de violencia de género, el sistema institucional de la Policía de la Provincia de Córdoba decidió mantenerse al margen. Frente a hechos de similares características, la falta de garantías de protección de la salud física o psíquica de las víctimas y su estabilidad laboral, solo profundiza el silencio de quienes sufren violencia de género y la impunidad de los victimarios. En razón de esa inacción del Tribunal de Conducta Policial de la provincia, un miembro de las fuerzas policiales acusado penalmente por violencia de género fue habilitado para un ascenso como responsable de la ejecución de las políticas de seguridad policiales de uno de los departamentos que integran la provincia de Córdoba, inclusive pesando contra él la carga del abuso de poder.

Asimismo es inadmisibles que personal jerárquico de las Fuerzas de Seguridad, como responsable del ejercicio de la fuerza pública del Estado, se dirija a la prensa y a representantes del pueblo elegidos democráticamente en términos ofensivos, agraviantes e intimidatorios. Dichas acciones vulneran los deberes éticos y de decoro exigidos constitucional y legalmente al personal de las fuerzas de seguridad. En ningún párrafo de sus escritos, el funcionario solicita el ejercicio del derecho constitucional de la réplica, por lo cual, se exagera la intención intimidatoria de sus palabras.

A pesar de la situación traumática alegada por la policía Mariela Fernanda Neira, la respuesta del Estado Provincial ante una situación potencialmente grave de violencia de género es la desvinculación de la víctima, vulnerando principios básicos de la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, encuadrándose estos hechos en una clara situación de violencia de género institucional y laboral de acuerdo al Art.6° de dicho cuerpo legal y las acciones consecuentes en una violación al principio de asistencia en forma integral y oportuna hacia las víctimas.

A pesar que el Comisario Mielgo fue pasado a “situación de retiro obligatorio”, creemos fundamental que estas acciones no se tomen como acto reflejo ante escaladas mediáticas, sino como una sano ejercicio de respuesta institucional ante situaciones de abuso de poder. Para estos fines, es sumamente importante que los dispositivos de contención, las herramientas de protección de las víctimas y las acciones sancionatorias se encuentren atravesados por la neutralidad en las decisiones y temporalidad en las intervenciones.

Es por estas razones y entendiendo que en la defensa del sistema republicano corresponde a este Congreso sentar posición sobre situaciones que comprometen los derechos de las mujeres ante hechos de violencia institucional y ante el mandato constitucional de proteger a la prensa libre, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Brenda Lis Austin

Diputada Nacional